UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

V I S T O:

El Expediente Nº 67.113/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Gabriela Itatí CARRO de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE la alumna CARRO manifiesta que adeuda el examen final de una asignatura correspondiente del Nivel Polimodal, el cual ha cursado a través del Plan FINES;

QUE en tal sentido, la alumna CARRO ha superado ampliamente el plazo establecido para cumplimentar los requisitos establecidos en el Reglamento de Alumnos;

QUE a fs. 8 se cuenta con la situación académica de la alumna CARRO;

QUE por Notas Nros. 016 y 055/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no hacer lugar a la solicitud de prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal interpuesta por la alumna Gabriela Itatí CARRO, recomendar a la nombrada que se inscriba nuevamente en el 1º Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico con el objeto de que pueda dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el Reglamento de Alumnos, autorizar la inscripción, fuera de término, de la Srta. Gabriela Itatí CARRO en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y en las asignaturas que corresponda;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal interpuesta por la alumna Gabriela Itatí CARRO (D.N.I. Nº 31.532.828), por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- RECOMENDAR a la Srta. Gabriela Itatí CARRO que se inscriba nuevamente en el 1º Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico con el objeto de que pueda dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el Reglamento de Alumnos.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la inscripción, fuera de término, de la Srta. Gabriela Itatí CARRO en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y en las asignaturas que corresponda.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 078